



ANUNCIO DEL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, BAREMACION DE MÉRITOS Y LISTAS DE ESPERA

PARA LA SELECCIÓN DE DOS TRABAJADORES DENTRO DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO EN CASTILLA-LA MANCHA EN 2016

FINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, Y EL AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

En cumplimiento de la Base 8ª, punto segundo, de las BASES PARA LA CONTRATACION TEMPORAL Y A TIEMPO COMPLETO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS INCLUIDOS EN EL PLAN SOCIAL DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES EN EL MARCO DEL PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO EN CASTILLA-LA MANCHA, se publica la lista definitiva de admitidos, excluidos, baremación de méritos y listas de espera, aprobadas mediante Resolución de Alcaldía, de fecha 9 de diciembre de 2016, a propuesta de la Comisión de Selección, se ha aprobado:

“PRIMERO.- De conformidad con la Base Quinta de las Bases para la contratación temporal y a tiempo completo para la ejecución de los programas incluidos en el Plan Social de Empleo del Ayuntamiento de Chiloeches, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha, la exclusión de las siguientes solicitudes por los motivos que se reflejan:

Nombre y apellidos	D.N.I.	Motivo de exclusión
Salvador Amador López	37673571P	Base 5.3
Vicente de Agustín Taravillo	03069504Q	Base 5.2
Julio Valles Rodríguez	03096404Y	Base 3.1

SEGUNDO.- De conformidad con los criterios establecidos en el artículo 6 de la Orden de 8 de julio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales, para la contratación de personas desempleadas, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha, y las Bases Tercera y Séptima de las Bases para la contratación temporal y a tiempo completo para la ejecución de los programas incluidos en el Plan Social de Empleo del Ayuntamiento de Chiloeches en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha:

2.1.- La admisión de las siguientes solicitudes de participación en el Plan Social de Empleo, pertenecientes al Colectivo regulado en el artículo 6, apartado 1 a) de la Orden de 28 de junio de 2016, (Colectivo General):

Nombre y apellidos	D.N.I.
Ángeles Grande Ortíz	39877667Z
Raúl Díaz Parra	03800492H
José Expósito Fenoy	00672583V
M.ª. Teresa Torres Dotor	06220478J
M.ª. del Rocío Pezuela Ruiz	03092611P
Carmen Palero Ruiz	03083027S
Olga Rodríguez Prieto	51682895D
Gema Salguero LLanez	09023128K
Marta Muñoz Martínez	03111810W
Alejandra García Borda	03118571R
José Luis Martínez Vidal	03105973F

Ayuntamiento de Chiloeches

C/ Mayor, 18, Chiloeches. 19160 Guadalajara. Tfno. 949271139. Fax: 949271211



Lucio Hernández Sánchez	03077086P
Juan Alberto Hernández Sánchez	03076703Q
Cándida Tocal Molinero	51639120A
Cesar Rabadán García	03109225Q
Vanessa Nava Pérez	46839440D

2.2.- La valoración de las solicitudes admitidas, ordenados de mayor a menor puntuación, que arrojan el siguiente resultado:

Nombre y apellidos	Criterios valoración base Séptima						Total
	7.3.1	7.3.2	7.3.3	7.3.4	7.3.5	7.3.6	
Ángeles Grande Ortíz		1,30	5,00	0,6			6,90
José Luis Martínez Vidal			5,00				5,00
Cesar Rabadán García			5,00				5,00
Cándida Tocal Molinero			2,00				2,00
Olga Rodríguez Prieto			2,00				2,00
Gema Salguero LLanez			2,00				2,00
Vanessa Nava Pérez			2,00				2,00
Lucio Hernández Sánchez			1,00				1,00
Juan Alberto Hernández Sánchez			1,00				1,00
M.ª. del Rocío Pezuela Ruiz			1,00				1,00
Alejandra García Borda			1,00				1,00
Marta Muñoz Martínez			1,00				1,00
José Expósito Fenoy							0,00
Raúl Díaz Parra							0,00
Carmen Palero Ruiz							0,00
M.ª. Teresa Torres Dotor							0,00

TERCERO.- De conformidad con la Base Octava, punto primero, formalizar contrato laboral, temporal y a tiempo completo, para la ejecución de los programas incluidos en el Plan Social de Empleo del Ayuntamiento de Chiloeches en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha:

4.1. con Ángeles Grande Ortíz, para la realización del proyecto denominado "Mantenimiento y limpieza de instalaciones municipales";

4.2 con José Luis Martínez Vidal, para la realización del proyecto denominado "Mantenimiento de vías públicas".

Con carácter previo a la formalización del contrato deberán aportar los documentos originales que se señalan en la Base 5.3 de las Bases que rigen la convocatoria y cuya copia aportaron con la solicitud para participar en el proceso de selección.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo, del apartado primero, de la Base Octava de las Bases para la contratación temporal y a tiempo completo para la ejecución de los programas incluidos en el Plan Social de Empleo del Ayuntamiento de Chiloeches en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha, la lista de reserva que estará integrada por las personas y por el orden que a continuación se relacionan:

N.º. de orden	Nombre y apellidos
---------------	--------------------



1	Cesar Rabadán García
2	Cándida Tocal Molinero
3	Olga Rodríguez Prieto
4	Gema Salguero LLanez
5	Vanessa Nava Pérez
6	Lucio Hernández Sánchez
7	Juan Alberto Hernández Sánchez
8	M. ^ª . del Rocío Pezuela Ruiz
9	Alejandra García Borda
10	Marta Muñoz Martínez
11	José Expósito Fenoy
12	Raúl Díaz Parra
13	Carmen Palero Ruiz
14	M. ^ª . Teresa Torres Dotor

De conformidad con lo establecido en la Base 7.8 de las bases aprobadas por el Ayuntamiento, al haberse producido igualdad en la puntuación esta se ha dirimido otorgando prioridad a aquellos que han acreditado mayor permanencia acumulada en situación de desempleo, según certificado del Servicio Público de Empleo; persistiendo el empate, este se ha dirimido otorgando preferencia al solicitante de mayor edad.

QUINTO.- Exponer en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Chiloeches y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Chiloeches "www.aytochiloeches.es - administración electrónica - Tablón de Anuncios - Empleo Público), la lista de admitidos y excluidos y la baremación de los candidatos admitidos, para que puedan formular alegaciones durante el plazo de cinco días naturales tras su publicación.

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre."

Contra la Resolución de fecha 9 de diciembre de 2016 que aprueba la lista definitiva de admitidos, excluidos, baremación de méritos y lista de espera, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante Alcalde de este Ayuntamiento de Chiloeches, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Chiloeches, documento firmado electrónicamente
La Vicesecretaria,